POR UNA EFECTIVA RELACIÓN DE LA DANZA CON LA INFANCIA Y LA JUVENTUD

INFORME GENERAL DEL III ENCUENTRO NACIONAL DE DANZA

PARA LA INFANCIA Y LA JUVENTUD

ASSITEJ ESPAÑA

Informe encargado por ASSITEJ España a:

David Márquez Martín de la Leona

Radar Cultura S.L.

Contenido

Contenido 3
Introducción 4
1. El sistema educativo 5
1.1. Diagnóstico y marco de análisis 5
1.2. Fundamentación y valor educativo de la danza 6
1.3. Líneas estratégicas de acción 6
1.4. Perspectiva de impacto 9
2. El sistema cultural 9
2.1. Diagnóstico y marco de análisis 9
2.2. Principios y valor cultural de la danza para la infancia y la juventud 10
2.3. Líneas estratégicas de acción 10
2.4. Perspectiva de impacto 12
3. El sistema normativo e institucional 13
3.1. Diagnóstico y marco de análisis 13
3.2. Principios de gobernanza y articulación institucional 14
3.3. Líneas estratégicas de acción 14
3.4. Perspectiva de impacto 16
4. Otros ámbitos de incidencia política y social 17
4.1. Diagnóstico y marco de análisis 17
4.2. Líneas estratégicas de acción 18
4.3. Perspectiva de impacto 20
5. Conclusiones y líneas transversales 21
Conclusión general 24
Anexo · Entidades participantes 25

ASSITEJ España
Artes escénicas para
la infancia y la juventud

Casa del Lector – Matadero Madrid
Paseo de la Chopera 10
28045 Madrid

tel. 91 206 17 41
info@assitej.net
www.assitej.es

Introducción

El desarrollo de la danza dirigida a la infancia y la juventud constituye uno de los campos de trabajo más estratégicos para el fortalecimiento del ecosistema cultural contemporáneo. En él confluyen dimensiones educativas, artísticas, sociales y políticas que inciden directamente en la formación de públicos, en la transmisión de valores culturales y en el reconocimiento del derecho de niños, niñas y jóvenes a participar activamente en la vida artística y cultural.

La danza, entendida como lenguaje y experiencia corporal, es una herramienta singular para la educación integral y la construcción de ciudadanía. Su carácter transversal —que conecta aprendizaje, creatividad, salud y expresión— la convierte en un recurso de enorme valor para las políticas públicas de educación, cultura y bienestar. Sin embargo, pese a su potencial, la danza continúa ocupando una posición periférica dentro del sistema educativo y del sistema cultural, con escasa presencia en los currículos escolares, débil apoyo estructural y limitado reconocimiento institucional.

Este documento se construye a partir del trabajo realizado en los **Encuentros Nacionales de Danza para la Infancia y la Juventud** promovidos por ASSITEJ España, teniendo como referencia particular el documento Medidas para el desarrollo de la danza en la infancia y la juventud elaborado tras el II Encuentro (2021), ampliado y actualizado con los debates y propuestas surgidas en el **III Encuentro Nacional (2025)**. Integra además las aportaciones del grupo de trabajo, articulado en torno a mesas temáticas, y las reflexiones recogidas en las notas de participantes del sector.

Su objetivo es ofrecer una **síntesis analítica y propositiva**, articulada en torno a cuatro grandes ámbitos de incidencia:

1. el sistema educativo,
2. el sistema cultural,
3. el sistema normativo e institucional, y
4. otros ámbitos de incidencia política y social.

Desde un enfoque de incidencia pública, este texto busca orientar la acción política, técnica y profesional hacia un marco coherente que reconozca la danza como un derecho cultural, como una herramienta educativa transversal y como un sector estratégico dentro de las políticas culturales actuales.

El presente documento combina **análisis y propuestas**. Cada eje se presenta como un espacio de diagnóstico (identificación de carencias, obstáculos y tendencias) y de acción (líneas estratégicas, medidas y recomendaciones). No se trata de un inventario

cerrado de iniciativas, sino de una **hoja de ruta viva**, susceptible de adaptación en función del contexto territorial y de la evolución de las políticas públicas.

Finalmente, este informe aspira a fortalecer una visión compartida: la de un sistema cultural y educativo que sitúe la danza en el centro de las estrategias de desarrollo de la infancia y la juventud, no solo como formación artística o actividad complementaria, sino como una **experiencia transformadora** que contribuye al bienestar, la creatividad y la cohesión social.

1. El sistema educativo

1.1. Diagnóstico y marco de análisis

La integración de la danza en el sistema educativo constituye uno de los retos estructurales más significativos para el desarrollo del sector. Si bien el marco normativo ha ido reconociendo progresivamente su valor formativo, la presencia real de la danza en los centros escolares continúa siendo marginal, fragmentada y dependiente de iniciativas individuales o de proyectos territoriales aislados.

Los debates mantenidos en los últimos encuentros sectoriales subrayan varios problemas de base:

- **Descoordinación territorial y falta de política estatal**. Cada comunidad autónoma desarrolla experiencias puntuales, sin una estrategia compartida que asegure la equidad de acceso ni la coherencia pedagógica.
- **Falta de reconocimiento profesional** de quienes intervienen en el ámbito educativo provenientes de la práctica artística. La figura del *artista-docente* no está formalmente reconocida ni acreditada, lo que genera inseguridad laboral y confusión entre perfiles.
- **Déficit de formación específica del profesorado** en didáctica de la danza y metodologías corporales. La mayoría del profesorado de primaria y secundaria carece de herramientas para incorporar la danza de manera significativa al aula.
- **Ausencia estructural de la danza en el currículo**. Aun siendo un lenguaje artístico y corporal con gran potencial transversal, no se incluye como materia específica ni como eje metodológico integrado.

- **Limitaciones de acceso** de los profesionales de la danza a los centros educativos públicos. Las barreras administrativas y la falta de reconocimiento institucional impiden que los artistas puedan trabajar de forma estable en programas escolares.

Este conjunto de factores genera un círculo vicioso: la falta de políticas educativas coherentes debilita la presencia de la danza en la escuela; esa falta de presencia, a su vez, reduce la percepción social de su valor pedagógico y artístico.

1.2. Fundamentación y valor educativo de la danza

Los encuentros y documentos sectoriales coinciden en una convicción compartida: **la danza es una herramienta educativa esencial para el desarrollo integral de la persona**. Su contribución se expresa en varias dimensiones complementarias:

- **Dimensión corporal y de salud**: el conocimiento del cuerpo, la conciencia postural y el movimiento consciente favorecen la salud física y emocional del alumnado.
- **Dimensión cognitiva**: la práctica de la danza estimula la atención, la memoria, el pensamiento complejo y la creatividad, estableciendo puentes entre lo corporal y lo cognitivo.
- **Dimensión social y emocional**: el trabajo grupal, la empatía, la escucha y la cooperación que la danza promueve son claves para la construcción de comunidades educativas inclusivas.
- **Dimensión cultural y artística**: la danza acerca al alumnado a la creación y a la diversidad de lenguajes artísticos, fortaleciendo la sensibilidad estética y la expresión personal.

Desde esta perspectiva, la danza no se plantea únicamente como una asignatura o un bloque curricular, sino como una **metodología transversal** capaz de enriquecer la enseñanza de otras disciplinas (música, literatura, ciencias, ciudadanía) y de contribuir a los objetivos formativos generales del sistema educativo.

1.3. Líneas estratégicas de acción

A partir del documento *Medidas para el desarrollo de la danza en la infancia y la juventud* y de las conclusiones de los encuentros más recientes, se identifican las siguientes líneas de acción prioritarias:

a) **Marco estatal de cooperación**
Diseñar un **marco nacional de colaboración entre el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, así como el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades,** junto con las comunidades autónomas, que coordine los programas de danza en la escuela, establezca estándares mínimos de calidad y promueva la igualdad territorial. Este marco podría inspirarse en experiencias existentes como el programa **Planea** o los proyectos autonómicos de *Artistas en el Aula*, adaptándolos a un enfoque público y sostenible.

b) **Catálogo de competencias y calidades**
Elaborar un **catálogo nacional de competencias profesionales y pedagógicas** para quienes intervienen en el ámbito educativo desde la danza. Este catálogo debe definir requisitos mínimos (formación en danza, experiencia artística, conocimientos de mediación y capacidades pedagógicas), ofreciendo una referencia común para administraciones, centros y artistas.

c) **Reconocimiento del perfil de "artista-docente"**
Instituir la figura del **artista-docente en danza**, diferenciada del docente de educación física o del profesor de enseñanzas artísticas regladas. Este perfil intermedio permitiría integrar la experiencia artística contemporánea en el entorno educativo, articulando microcredenciales o certificados de especialización que validen su capacitación. Resulta fundamental garantizar el **reconocimiento claro y estable de los perfiles profesionales de artista-docente y de mediación en danza**, evitando que estas funciones queden supeditadas a iniciativas puntuales o a voluntades individuales, y asegurando su integración estructural en los sistemas educativo y cultural.

d) **Formación en danza para docentes**
Promover **programas de formación específica para profesorado** de todos los niveles educativos, incorporando la danza como recurso metodológico y expresión creativa. Estos programas podrían desarrollarse a través de los Centros de Formación del Profesorado, conservatorios superiores o universidades, en colaboración con asociaciones profesionales.
Asimismo, se considera imprescindible reforzar la formación específica de los distintos perfiles implicados —artistas, docentes y gestores culturales— como

condición estructural para el desarrollo de prácticas de calidad, sostenibles y coherentes con los objetivos educativos y culturales planteados.

e) **Del fortalecimiento curricular y las buenas prácticas**
Impulsar la **inclusión formal de la danza** en el currículo escolar tanto en educación primaria como en secundaria, bien como asignatura autónoma, bien como contenido transversal vinculado a materias como música, educación física, ciudadanía o historia del arte. Este fortalecimiento curricular debería contemplar un protocolo de buenas prácticas, el acceso a la función pública docente del profesional de la danza y la especificidad de la adolescencia en la educación artística corporal.

f) Programas de mediación escénica en danza
Desarrollar **programas de mediación específicos** que conecten la creación profesional con los procesos de aprendizaje, a través de talleres, residencias o proyectos colaborativos entre artistas y centros escolares. Estos programas deberían incluir la asistencia a espectáculos, la creación de piezas conjuntas y la reflexión sobre la experiencia artística.
En este contexto, se considera imprescindible avanzar hacia **programas sostenidos en el tiempo** que integren de manera coherente **creación artística, mediación cultural y procesos educativos**, garantizando su continuidad y evitando que estas prácticas queden supeditadas a proyectos aislados o a convocatorias puntuales.

g) Colaboración institucional y foros permanentes
Consolidar **espacios de diálogo estables** entre el sector profesional, la administración educativa y la cultural, utilizando plataformas existentes como el Consejo Escolar del Estado, el Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas, los consejos autonómicos de educación o las delegaciones provinciales. Estos foros facilitarían la interlocución técnica y política necesaria para impulsar cambios normativos y programáticos.

h) Sensibilización y cambio cultural en la comunidad educativa
Acompañar estas medidas con **campañas de sensibilización dirigidas a equipos directivos, docentes y familias**, destacando la relevancia formativa de la danza en la educación contemporánea y su contribución al bienestar, la inclusión y la creatividad.

Asimismo, se considera fundamental que las líneas estratégicas planteadas se traduzcan en **marcos estables de acción**, especialmente en lo relativo a la relación

entre la danza y el sistema educativo, evitando que su desarrollo dependa exclusivamente de iniciativas puntuales o de voluntades individuales.

1.4. Perspectiva de impacto

La integración de la danza en el sistema educativo, además de garantizar el derecho de la infancia y la juventud al acceso a la cultura, tiene un impacto directo en el fortalecimiento del propio sector profesional. Genera demanda estable, fomenta la investigación pedagógica y crea nuevos espacios de relación entre arte y sociedad.

Al mismo tiempo, contribuye a un cambio de paradigma en la concepción de la educación artística: pasar de un enfoque basado en la transmisión de contenidos a otro centrado en la **experiencia corporal y creativa del aprendizaje**, en coherencia con los principios de la Agenda 2030 y las políticas europeas de educación cultural.

2. El sistema cultural

2.1. Diagnóstico y marco de análisis

El sistema cultural español ha mostrado históricamente una limitada capacidad para integrar la danza dentro de sus políticas públicas de manera sostenida. Esta marginalidad se acentúa en el ámbito de la **danza dirigida a la infancia y la juventud**, donde confluyen tres factores principales: la escasez de apoyo estructural, la falta de visibilidad y la débil valoración artística y económica de la danza dirigida a niños, niñas y jóvenes. Aunque el público infantil y juvenil es estratégico y fundamental para la formación y el desarrollo cultural de la sociedad, no cuenta con suficientes programas que apuesten de manera decidida por su acceso a las artes escénicas y, en particular, a la danza.

Los documentos y debates sectoriales evidencian que, a pesar de los avances en reconocimiento institucional y de la existencia de ayudas específicas del Ministerio de Cultura, el campo sigue caracterizándose por una **debilidad estructural**. Los artistas y compañías que trabajan para públicos infantiles y juveniles enfrentan condiciones más precarias que las de la creación para adultos: falta de reconocimiento, remuneraciones más bajas y menores oportunidades de programación.

A ello se suma una **infraestructura cultural desigual**, donde las políticas municipales y autonómicas muestran gran disparidad de criterios. Muchos espacios escénicos

públicos carecen de programación regular para infancia y juventud, o bien la incluyen solo de forma marginal, sin continuidad ni estrategias de mediación. La tendencia a priorizar otras disciplinas —especialmente el teatro o la música— ha contribuido a una **invisibilización de la danza** en los circuitos culturales generalistas.

También se constata un **déficit de formación y sensibilización** en los equipos de gestión cultural y en los responsables de programación sobre la importancia de desarrollar una programación estable y de calidad dirigida a niños, niñas y jóvenes.

Por otro lado, el propio sector creativo reconoce la necesidad de revisar algunos de sus modelos de producción y relación con el público. Persisten dinámicas que reproducen la fragilidad: estructuras de compañías muy pequeñas, dependencia de convocatorias anuales y escasa cultura de cooperación entre artistas, espacios y administraciones. En este contexto, la creación dirigida a la infancia y la juventud queda muchas veces relegada a un papel instrumental o pedagógico, en lugar de ser considerada un **territorio de innovación artística y social**.

2.2. Principios y valor cultural de la danza para la infancia y la juventud

La danza para la infancia y la juventud posee un valor cultural y artístico intrínseco del que no se puede privar a la infancia y a la juventud. No solo contribuye a la **formación de públicos futuros**, sino que **amplía los horizontes creativos** del propio sector, explorando nuevas formas de lenguaje, dramaturgia y relación con el espectador.

Lejos de constituir una versión simplificada del arte “para adultos”, este campo demanda **altos niveles de investigación, sensibilidad y rigor creativo**. Trabajar con públicos jóvenes implica generar experiencias artísticas que sean comprensibles y estimulantes sin renunciar a la complejidad estética, a la contemporaneidad ni al pensamiento crítico.

Reconocer este valor supone también transformar la mirada institucional: la danza para la infancia y la juventud no debe ser concebida como una categoría marginal dentro de las artes escénicas, sino como un **espacio estratégico de innovación y de política cultural**. Su desarrollo requiere tanto apoyo a la producción como la creación de redes estables de programación, mediación y comunicación.

2.3. Líneas estratégicas de acción

A partir del documento *Medidas para el desarrollo de la danza en la infancia y la juventud* y de los aportes de los últimos encuentros sectoriales, se proponen las siguientes líneas de actuación:

a) **Aumento de los presupuestos y recursos para los proyectos específicos**
Incrementar las partidas presupuestarias destinadas a la danza para la infancia y la juventud, asegurando su **presencia explícita en las convocatorias públicas de ayudas**. Esto incluye crear líneas de apoyo diferenciadas para la **producción**, la **distribución** y la **mediación**, evitando que los proyectos deban competir en desigualdad con los de público adulto.

Asimismo, se recomienda introducir **cuotas mínimas obligatorias** en los programas estatales y autonómicos de artes escénicas (como Platea, Danza a Escena o los circuitos autonómicos), reservando un porcentaje específico de recursos y funciones para este segmento.

b) **Impulso a la creación e investigación aplicada**
Desarrollar **programas de residencias artísticas** y laboratorios de investigación centrados en la creación en danza para la infancia y la juventud. Estas residencias, preferentemente vinculadas a espacios escénicos públicos o centros de creación, deben permitir procesos de trabajo, acompañamiento pedagógico y diálogo con las comunidades escolares.
La conexión entre **creación e investigación** debe convertirse en una prioridad estratégica: la danza para la infancia puede ser un motor de innovación estética, metodológica y tecnológica dentro del conjunto del sector.

c) **Mejora de las condiciones de producción y exhibición**
Garantizar condiciones dignas de producción, exhibición y remuneración. Se propone elaborar un **convenio sectorial de referencia** que establezca mínimos de caché y honorarios, así como cláusulas de igualdad en las contrataciones. Al mismo tiempo, deben impulsarse **medidas de accesibilidad y adecuación técnica** de los espacios escénicos, adaptándolos a las necesidades de público infantil, juvenil y familiar.

d) **Formación y profesionalización de programadores y gestores culturales**
Promover **programas de formación y sensibilización** para responsables de programación, técnicos y gestores culturales, centrados en la especificidad de la danza dirigida a la infancia y la juventud. Estos programas podrían integrarse en los circuitos y ferias, o en colaboración con federaciones como La Red Española de Teatros, Circuitos y Auditorios.

El objetivo es crear una **nueva cultura de programación**, en la que los espacios asuman su responsabilidad pública en la diversidad de públicos y lenguajes, y donde los programadores se conviertan en agentes activos de mediación cultural.

e) **Activar programas de formación, sensibilización o especialización para los profesionales** de la danza respecto a la pertinencia del foco en la infancia y la juventud. En este cometido, los centros de formación de referencia en el sector, conservatorios profesionales y superiores, pueden ser de gran ayuda.

f) **Creación de redes y estructuras estables**
Consolidar **redes territoriales de exhibición y cooperación** entre espacios escénicos, compañías y administraciones. Estas redes deben garantizar continuidad, movilidad y sostenibilidad económica, y podrían funcionar como plataformas permanentes de intercambio, asesoramiento y coproducción.
Se propone, además, reforzar el papel de **ASSITEJ España** y las asociaciones profesionales como nodos de articulación sectorial, fomentando su interlocución con los distintos niveles de gobierno.

g) **Visibilidad y legitimación del campo**
Lanzar **campañas de comunicación pública** que revaloricen la danza para la infancia y la juventud como parte del patrimonio cultural contemporáneo.
Asimismo, incorporar **categorías específicas en premios y reconocimientos** nacionales y autonómicos contribuiría a visibilizar la calidad y el impacto artístico de estas producciones.

h) **Mediación y desarrollo de audiencias**
Promover **planes integrales de desarrollo de audiencias** que conecten la programación escénica con los centros educativos y las familias. Estos planes deben incluir acciones de mediación, recursos pedagógicos, actividades paralelas y evaluación de impacto, favoreciendo el acceso equitativo a la experiencia cultural desde edades tempranas.

2.4. Perspectiva de impacto

El fortalecimiento del sistema cultural en torno a la danza para la infancia y la juventud no es solo una cuestión de justicia cultural, sino una inversión estratégica a largo plazo. Al garantizar la presencia de la danza en la programación pública, se fomenta la

formación de audiencias diversas, la sostenibilidad de las compañías y la consolidación de un sector creativo innovador.

Además, este enfoque contribuye a la **democratización del acceso a la cultura**, la **cohesión social** y la **igualdad territorial**, principios esenciales de las políticas culturales contemporáneas.

La danza, por su capacidad de conectar lo corporal, lo emocional y lo social, puede desempeñar un papel central en la renovación de los modelos culturales, abriendo espacios de encuentro entre generaciones, territorios y comunidades.

3. El sistema normativo e institucional

3.1. Diagnóstico y marco de análisis

El marco normativo que regula la danza y las enseñanzas artísticas en España ha experimentado avances relevantes en los últimos años, pero todavía muestra **vacíos estructurales** que impiden un desarrollo pleno y equitativo del sector.

La aprobación de la **Ley de Enseñanzas Artísticas** y del **Real Decreto de equivalencias profesionales** ha supuesto un paso importante en el reconocimiento de la danza dentro del sistema educativo y en la equiparación de titulaciones. Sin embargo, estas medidas siguen sin traducirse en una política cultural y educativa coordinada, capaz de garantizar la presencia efectiva de la danza en los distintos niveles de la administración pública.

El sistema autonómico, con competencias compartidas entre Estado, comunidades autónomas y entes locales, ha generado **una estructura fragmentada**, donde las políticas de cultura, educación y juventud se desarrollan con escasa comunicación entre sí. Esta atomización provoca la ausencia de criterios comunes, duplicidades en algunos territorios y carencias notables en otros.

Además, los profesionales de la danza —especialmente quienes trabajan en la intersección entre arte, educación y mediación— carecen de **reconocimiento jurídico y laboral específico**. La legislación cultural y educativa no define con claridad sus perfiles, funciones ni condiciones de contratación, lo que deriva en situaciones de precariedad y en una falta de legitimación institucional.

En el ámbito de las políticas culturales, la danza continúa ocupando un espacio **marginal en los presupuestos y planes estratégicos**, tanto a nivel estatal como autonómico y municipal. La ausencia de marcos normativos estables se traduce en la dependencia de convocatorias anuales y en una alta vulnerabilidad frente a los cambios políticos.

Por último, aunque la Constitución Española y los tratados internacionales reconocen el **derecho de la infancia a la cultura y a las artes**, este principio no se ha materializado aún en medidas legislativas o presupuestarias que lo garanticen de manera efectiva y sistemática.

3.2. Principios de gobernanza y articulación institucional

La consolidación de un sistema normativo e institucional sólido requiere una visión de conjunto que supere la fragmentación actual. Este proceso debería basarse en tres principios fundamentales:

1. **Reconocimiento y equidad**: la danza para la infancia y la juventud debe ser reconocida como un campo legítimo de la política cultural y educativa, con derechos y condiciones equiparables a los de otras disciplinas artísticas.

2. **Interlocución estructurada**: el diálogo entre el sector profesional y las administraciones públicas debe institucionalizarse mediante órganos estables de participación y consulta.

3. **Sostenibilidad y continuidad**: las políticas culturales y educativas deben diseñarse con horizonte plurianual, asegurando su estabilidad más allá de los ciclos políticos y presupuestarios.

Desde esta perspectiva, la creación de **estructuras de gobernanza específicas** se convierte en una herramienta clave para garantizar la coherencia y la eficacia de las medidas propuestas.

3.3. Líneas estratégicas de acción

a) **Estructura estatal de interlocución**
Constituir una **estructura estatal de coordinación e interlocución** en materia de danza para la infancia y la juventud. Esta estructura, de carácter mixto entre

sector y administración, podría adoptar la forma de una **Mesa de Cultura para la Infancia y la Juventud**, con representación de asociaciones profesionales, federaciones, redes de espacios escénicos, comunidades autónomas y ministerios competentes.
Su misión sería articular políticas comunes, facilitar el intercambio interterritorial y trasladar propuestas normativas al conjunto del sistema público. Este espacio también serviría para incorporar las **voces de la infancia y la juventud** mediante consejos asesores integrados por jóvenes participantes, en línea con las políticas europeas de participación cultural.

b) **Reconocimiento legal y profesional del sector**
Avanzar en el **reconocimiento legal y profesional** de los distintos perfiles que intervienen en la danza para la infancia y la juventud.
Esto incluye definir la figura del *artista-docente*, la del *mediador/a en danza* y la del *gestor/a especializado/a*, estableciendo marcos de competencia, formación y acreditación.
La inclusión de estos perfiles en los catálogos profesionales y su reconocimiento en los convenios colectivos reforzaría su posición dentro del sistema laboral y educativo.

c) **Revisión de los marcos legislativos y reglamentarios**
Impulsar una **revisión transversal de las normativas culturales y educativas** con el objetivo de integrar la danza como ámbito de derecho cultural. Esto supone:

- Incluir menciones explícitas a la danza en las leyes autonómicas de cultura y educación.
- Incorporar objetivos de promoción de la danza infantil y juvenil en los planes estratégicos nacionales de cultura.
- Reconocer la danza como herramienta de inclusión social y desarrollo comunitario en las políticas locales.

Asimismo, se recomienda **actualizar los sistemas de homologación y equivalencia** de titulaciones profesionales para facilitar la movilidad y el acceso a la docencia en todo el territorio.

d) **Estabilidad presupuestaria y planificación plurianual**
Incorporar mecanismos que aseguren la **estabilidad financiera y temporal** de las políticas de apoyo a la danza.

Esto implica dotar de carácter plurianual a los programas de ayudas, residencias y circuitos, y establecer **cuotas presupuestarias fijas** para danza dentro de los marcos de gasto cultural de todas las administraciones.

e) **Transparencia, datos y evaluación**
Desarrollar **instrumentos de recogida y análisis de datos** que permitan evaluar el impacto de las políticas públicas sobre la danza para la infancia y la juventud.
La creación de una base de datos nacional integrada —en colaboración con Cultura Base, los observatorios autonómicos o cualquier otra entidad que opere con ellos— permitiría sistematizar información sobre producción, programación, públicos, formación y empleo.
Estos datos son esenciales para fundamentar decisiones políticas y reforzar la legitimidad del sector.

f) **Integración interministerial e intersectorial**
Fomentar la **colaboración interministerial** (Cultura, Educación, Juventud, Sanidad, Igualdad) y la coordinación entre administraciones autonómicas y locales. La danza debe concebirse como un campo de acción transversal que contribuye a objetivos compartidos: educación de calidad, bienestar social, igualdad de género, cohesión territorial y sostenibilidad.

3.4. Perspectiva de impacto

La consolidación de un sistema normativo e institucional robusto que sitúe a niños, niñas y jóvenes como prioritarios permitiría **elevar el estatus político y administrativo de la danza**, garantizando su presencia estable en las políticas públicas.

La existencia de estructuras de interlocución, marcos de reconocimiento profesional y planificación plurianual no solo favorecería la sostenibilidad del sector, sino que también reforzaría su capacidad de incidir en otras agendas sociales y culturales.

Ello supondría avanzar hacia una concepción del arte y la cultura como **derechos públicos**, consolidando el principio de que toda persona, desde la infancia, tiene derecho a participar en la vida cultural y artística de su comunidad.

4. Otros ámbitos de incidencia política y social

4.1. Diagnóstico y marco de análisis

El desarrollo de la danza para la infancia y la juventud no puede circunscribirse únicamente a los sistemas educativo y cultural. Su consolidación depende de la capacidad de incidir en un conjunto más amplio de políticas públicas vinculadas al **territorio, la salud, la igualdad, la sostenibilidad y la cohesión social**.

La estructura institucional del Estado español —basada en la distribución competencial entre el Estado, las comunidades autónomas y las entidades locales— hace imprescindible un enfoque **multinivel y territorializado**. Las competencias en cultura y educación se gestionan mayoritariamente desde las comunidades autónomas, mientras que los municipios y diputaciones tienen un papel esencial en la provisión directa de servicios culturales, en la programación y en el acompañamiento de las comunidades locales.

Sin embargo, esta descentralización, lejos de garantizar un equilibrio, ha generado **una fuerte desigualdad territorial** en el acceso a la cultura, la formación artística y la programación escénica. La presencia de la danza —y especialmente de la dirigida a la infancia y la juventud— depende en gran medida del compromiso político y presupuestario de cada territorio, sin estándares comunes ni coordinación interadministrativa.

A ello se suma la necesidad de situar la danza dentro de un **enfoque transversal de políticas públicas**. La práctica corporal y artística incide directamente en dimensiones prioritarias de la agenda pública contemporánea:

- la **salud física y mental**,
- la **igualdad de género y la diversidad**,
- la **inclusión social**,
- la **innovación educativa**,
- el **desarrollo rural y territorial**, y
- la **sostenibilidad ambiental**.

No obstante, la danza no suele estar presente en los planes de acción de estas políticas. En el ámbito de la salud, su valor como herramienta de bienestar corporal y emocional apenas se contempla; en las políticas de igualdad, su potencial transformador y empoderador sigue infrautilizado; y en la planificación territorial, la danza se percibe todavía como un bien cultural accesorio, no como un factor de desarrollo local y comunitario.

El reto, por tanto, consiste en **redefinir la danza como un eje de política pública integral**, capaz de dialogar con distintas agendas institucionales y de articularse en todos los niveles de la administración.

4.2. Líneas estratégicas de acción

a) **Territorio y gobernanza multinivel**
Desarrollar una **estrategia territorial coordinada** que reconozca las diferencias competenciales y fortalezca la cooperación entre los distintos niveles de gobierno.
Se propone:

- Impulsar la **consolidación de redes autonómicas y locales** de danza para la infancia y la juventud, conectadas con una estructura estatal de coordinación.
- Alentar **mecanismos de cooperación interadministrativa** (convenios, consorcios o comisiones mixtas) que permitan la planificación conjunta de programas entre ministerios, comunidades autónomas, diputaciones y ayuntamientos.
- Promover la **participación de los gobiernos locales** en el diseño de estrategias culturales y educativas, reconociendo su papel clave en la creación de proximidad, accesibilidad y arraigo comunitario.
- Fomentar la articulación de **planes territoriales de danza** con criterios de equidad, especialmente en zonas rurales, de despoblación o con baja densidad cultural.

Esta gobernanza multinivel debería basarse en el principio de **subsidiariedad cooperativa**: las administraciones más próximas al ciudadano deben liderar la implementación, pero dentro de un marco común de objetivos y estándares de calidad. Todo ello debe orientarse a **mantener y reforzar la equidad territorial**, garantizando el acceso a la danza para la infancia y la juventud **más allá de los grandes núcleos urbanos**, y atendiendo a la diversidad de contextos territoriales.

b) **Salud, bienestar y neurociencia del movimiento**
Incorporar la danza en las políticas públicas de salud y bienestar, reconociendo sus efectos probados en la mejora de la salud física, la regulación emocional y la prevención de trastornos psicosociales.
Las investigaciones recientes en **neurociencia del movimiento** demuestran que la danza estimula procesos de neurogénesis y plasticidad neuronal, esenciales para el aprendizaje, la memoria y la resiliencia emocional.
A partir de esta evidencia, se recomienda:

- Establecer **programas piloto intersectoriales** entre los sistemas de salud y cultura (por ejemplo, "danza y bienestar en centros educativos" o "danza y envejecimiento activo intergeneracional").
- Incorporar la danza en los **planes de salud comunitaria y mental**, en colaboración con servicios sociales y centros de atención primaria.
- Formar a profesionales de la salud y la educación en la comprensión del movimiento como herramienta terapéutica y de desarrollo integral.

c) **Igualdad, diversidad e inclusión**
Promover la danza como espacio de **igualdad de oportunidades, diversidad y justicia social**, en línea con los compromisos de la Agenda 2030 y las políticas europeas de derechos culturales.
Las acciones prioritarias incluyen:

- Incorporar la perspectiva de género en todas las políticas y programas de danza.
- Favorecer la **participación de comunidades diversas** (migrantes, rurales, personas con discapacidad o en situación de exclusión) en la creación y la mediación.
- Impulsar proyectos que **visibilicen la diversidad corporal, cultural y generacional**, utilizando la danza como lenguaje de encuentro.
- Desarrollar **programas intergeneracionales** que conecten a la infancia y la juventud con las personas mayores, reforzando la transmisión de saberes, la empatía y la cohesión comunitaria.

d) **Sostenibilidad y economía circular**
Integrar los principios de **sostenibilidad ambiental y económica** en las prácticas del sector.
Esto implica fomentar la **producción responsable**, la reutilización de materiales escénicos, la movilidad sostenible de las compañías y la gestión eficiente de recursos.

Asimismo, es necesario fortalecer la **economía circular de la cultura**, promoviendo la creación de redes de cooperación entre compañías, espacios escénicos y administraciones para reducir costes, optimizar infraestructuras y generar impacto social positivo.

e) **Innovación y digitalización responsable**
Aprovechar las potencialidades de la **tecnología y la digitalización** como herramientas de mediación y acceso, sin sustituir la experiencia presencial del cuerpo y el movimiento.
Se propone crear **plataformas digitales colaborativas** que documenten, difundan y archiven proyectos de danza para la infancia y la juventud, garantizando su preservación y accesibilidad a investigadores, docentes y programadores.

f) **Comunicación pública y cambio cultural**
Acompañar todas estas medidas con una **estrategia de comunicación pública** que posicione la danza como política de bienestar y desarrollo humano.
La narrativa debe ir más allá del ámbito artístico para conectar con valores compartidos: salud, educación, convivencia, igualdad, identidad y comunidad.
Esta comunicación debe proyectar la danza como **una inversión social**, no como un gasto cultural, reforzando su legitimidad política y ciudadana.

4.3. Perspectiva de impacto

La incorporación de la danza en estos ámbitos ampliados transformaría su papel dentro de las políticas públicas. Dejaría de ser un sector periférico para convertirse en un **instrumento transversal de desarrollo humano y territorial**, con capacidad para articular distintos niveles de gobierno y conectar agendas diversas.

En el plano territorial, una mejor articulación de políticas culturales en red permitiría reducir desigualdades y fortalecer el papel de los municipios como espacios de creación y participación. En el plano social, la danza contribuiría a **nuevas formas de bienestar colectivo**, fomentando la salud, la cohesión y la creatividad ciudadana. Y en el plano institucional, impulsaría una visión de Estado más integrada, en la que cultura, educación y política social se reconozcan mutuamente como componentes de una misma arquitectura pública.

En síntesis, esta perspectiva amplia reafirma la idea de que la danza para la infancia y la juventud no es un sector accesorio, sino un **campo estratégico de innovación social y cultural**, capaz de activar el potencial transformador de la cultura en los territorios y de proyectar una ciudadanía más sensible, saludable y cohesionada.

5. Conclusiones y líneas transversales

El conjunto de análisis y propuestas recogidas en este documento permite afirmar que el desarrollo de la danza para la infancia y la juventud constituye un **campo estratégico de transformación cultural, educativa y social**.

Su impulso requiere una visión sistémica y transversal, que reconozca la interdependencia entre los ámbitos educativo, cultural, normativo e institucional, territorial y social.

La danza aporta una mirada singular sobre el cuerpo, la creatividad y la comunidad. Su práctica moviliza dimensiones que trascienden el hecho artístico: favorece el bienestar físico y emocional, promueve la cooperación y la empatía, estimula la reflexión crítica y fortalece la identidad cultural.

Por ello, situar la danza en el centro de las políticas públicas no es una reivindicación sectorial, sino una apuesta por **una nueva cultura de lo público** basada en el derecho a la experiencia artística y en la comprensión del cuerpo como espacio de conocimiento y de ciudadanía.

De la lectura cruzada entre el documento *Medidas para el desarrollo de la danza en la infancia y la juventud* y los debates del III Encuentro Nacional surgen **cinco ideas transversales** que deberían orientar las políticas futuras.

1. **Reconocer la danza como derecho y como política pública de Estado**
   El acceso de niños, niñas y jóvenes a la cultura y a las artes no es un privilegio, sino un **derecho legalmente reconocido** por la Constitución Española, la Convención de los Derechos del Niño y los marcos internacionales de la UNESCO y la Agenda 2030. Un derecho que incide en el carácter estratégico en la conformación de la salud cultural de las sociedades futuras.
   La danza debe integrarse explícitamente en este marco, no solo como expresión artística, sino como herramienta educativa, social y ciudadana.

Este reconocimiento requiere **voluntad política y normativa**: incluir la danza en los textos legislativos y planes estratégicos de cultura y educación, dotarla de financiación estable y establecer mecanismos de evaluación para su mejora y cumplimiento.

2. **Articular un sistema integrado de cooperación institucional**
   La complejidad del modelo territorial español exige una gobernanza cultural y educativa basada en la **cooperación interadministrativa y en la coordinación multinivel**.
   El impulso de la danza para la infancia y la juventud debe abordarse desde una arquitectura institucional que conecte Estado, comunidades autónomas y entidades locales, garantizando coherencia, continuidad y equidad territorial.
   La creación de una **Mesa de Cultura para la Infancia y la Juventud**, junto a redes autonómicas y locales de cooperación, permitiría institucionalizar el diálogo entre sector y administraciones, compartir recursos, armonizar criterios y generar políticas sostenibles más allá de los ciclos políticos.
   Este enfoque requiere que las líneas estratégicas definidas se concreten en **marcos estables de acción**, con especial atención a la articulación sostenida entre la danza y el sistema educativo.

3. **Consolidar la profesionalización, la formación y la investigación**
   El fortalecimiento del sector depende de su capacidad para **consolidar perfiles profesionales reconocidos**, con formación específica, acreditación y condiciones laborales dignas.
   Reconocer la figura del *artista-docente*, del *mediador en danza* y del *gestor especializado* supone avanzar hacia un sistema profesional articulado, capaz de interactuar con el sistema educativo y con las administraciones.
   De igual modo, la **formación del profesorado** y la **investigación aplicada** son pilares de la transformación. Se requiere una estrategia estatal de formación continua en didáctica de la danza, junto con la creación de centros de investigación y documentación que integren la práctica artística, la pedagogía y las ciencias sociales.
   El conocimiento generado en estos espacios debe alimentar las políticas públicas y legitimar la danza como disciplina de pensamiento y acción.

4. **Fortalecer la dimensión social, territorial y sostenible de la danza**
   La danza puede y debe ser una herramienta para **reducir desigualdades y fortalecer la cohesión territorial**.

La descentralización cultural debe ir acompañada de criterios de equidad, garantizando que todos los territorios —rurales, urbanos, insulares o periféricos— dispongan de recursos, formación y programación estables. Asimismo, la danza debe integrarse en las políticas de **salud, igualdad, juventud y desarrollo rural**, en coherencia con una visión ampliada de la cultura como bien común y servicio público.
La sostenibilidad, tanto ambiental como económica, ha de ser un principio rector: promover circuitos de proximidad, movilidad responsable y economías culturales circulares basadas en la cooperación y la corresponsabilidad.

5. **Promover un cambio cultural y de narrativa pública**
   La consolidación de políticas para la danza infantil y juvenil exige también una **transformación simbólica**: pasar de considerar la cultura como un gasto a comprenderla como una inversión en ciudadanía.
   Es necesario construir una narrativa pública que sitúe la danza en el corazón de los debates sobre bienestar, educación, igualdad y comunidad.
   Esta comunicación debe dirigirse tanto a la sociedad civil como a los poderes públicos, evidenciando el valor tangible e intangible de la danza. La experiencia corporal compartida que genera este arte no solo produce conocimiento, sino también **vínculo social y sentido de pertenencia**, elementos fundamentales para la democracia cultural. En este marco, la consolidación de la danza como derecho cultural desde la infancia requiere una perspectiva transversal y una cooperación interinstitucional sostenida entre los ámbitos educativo, cultural, social y territorial.

Conclusión general

El conjunto de medidas propuestas configura un horizonte ambicioso (por la amplitud del alcance), pero posible (con visión realista): un sistema cultural y educativo que reconozca la danza como motor de desarrollo humano, creativo y democrático.

Lograrlo implica un cambio de escala: pasar de proyectos dispersos a políticas estructurales; de la dependencia de voluntades individuales a la construcción de una **política pública sostenida y cooperativa**; de la marginalidad sectorial a la centralidad cultural.

La danza para la infancia y la juventud representa una oportunidad para repensar la relación entre arte, educación y sociedad.

Su fortalecimiento es, en definitiva, una forma de **invertir en el futuro**, en la capacidad de las nuevas generaciones para imaginar, crear y habitar el mundo con sensibilidad, inteligencia y conciencia colectiva.

El grupo de trabajo que surge de este encuentro asume el compromiso de promover acciones concretas que nos acerquen al horizonte definido en este documento. Además, se dispondrá como interlocutor estable con las distintas administraciones públicas, fomentando la cooperación interinstitucional y la coordinación territorial para garantizar la equidad en el acceso a la danza. Sus líneas de actuación se orientarán a la consolidación de políticas culturales inclusivas, la profesionalización del sector, la creación de redes territoriales y la generación de programas sostenibles que aseguren el derecho universal de niños, niñas y jóvenes a participar en la vida artística y cultural. De este modo, se establece una hoja de ruta compartida que articula esfuerzos institucionales, asociativos y comunitarios para transformar la visión en realidad.

Anexo · Entidades participantes

III Encuentro Nacional de Danza para la Infancia y la Juventud

El III Encuentro Nacional de Danza para la Infancia y la Juventud ha contado con la participación de entidades del ámbito de la danza, la educación, la investigación, la creación y la gestión cultural, cuyas aportaciones han contribuido al análisis y a la elaboración de las conclusiones de este documento.

A continuación, se relacionan las entidades participantes en el encuentro:

- Asociación de Profesionales de la Danza de la Comunidad Valenciana (APDCV)
- Asociación Española D más I: Danza e Investigación
- ADDE
- Karlik Danza-Teatro / La Nave del Duende
- FECED
- Gabinete Pedagógico de Bellas Artes de la Junta de Andalucía (Granada)
- Da.Te Danza
- Emprendo Danza
- Cuerpo Social
- AVED – Asociación Valenciana de Empresas de Danza
- Asociación Andaluza de Compañías y Profesionales de Danza (PAD)
- La Red Española de Teatros, Auditorios, Circuitos y Festivales de Titularidad Pública
- Movimiento en Red – Cantabria
- Compañía Nacional de Danza (CND)
- TTP
- Unión Danza Visible

Este anexo tiene como objetivo **reconocer la diversidad de entidades y territorios** que han participado en el proceso, así como **poner en valor el trabajo colectivo** desarrollado en el marco del encuentro.



assitej españa

artes escénicas para
la infancia y la juventud

Comunidad de Madrid
GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE CULTURA
inaem
INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA
CASA DEL LECTOR
Fundación Germán Sánchez Ruipérez